

Resolución
N°48/2023
Página 1 de 2.

Acta N°
07/2023

Barros Blancos, 28 de Marzo de 2023

VISTO: nota presentada por el Sr. Juan Techera CI 1827120-9- artista de la localidad de Barros Blancos;

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita colaboración económica por parte del Municipio para la organización y realización de un evento de tango en la localidad, con invitación de artistas del rubro, el cual busca presentar el ritmo popular a la comunidad

CONSIDERANDO:

- 1) que este Municipio, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 3) que se ha verificado que el Sr. Techera no tiene partidas pendientes de rendición con el Municipio

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

1. Brindar apoyo económico de \$7.000 (Siete mil pesos uruguayos) al Sr. Juan Techera CI 1827120-9, destinados a la organización de evento de tango en la localidad.
2. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
3. Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



BRIAN FERRI
FF(Alcalde)



MARÍA BRÉGALO
(Concejal)



GERARDO PATAWO
(Concejal)



FERNANDO PIRIZ
(Concejal)